

# **AFP: afiliados ya pueden solicitar retiro de hasta S/ 2 mil**

La **Cámara de Comercio de Lima** comunicó que la **Asociación de AFP** publicó el cronograma para iniciar el trámite del pago de hasta S/ 2.000 para aquellos afiliados que no han aportado en los últimos 6 meses (hasta el 31 de marzo) de acuerdo a la disposición del gobierno.

Para verificar si cumple con los requisitos necesarios para este retiro extraordinario, deberá ingresar a **[www.consultaretiroafp.pe](http://www.consultaretiroafp.pe)**.

A los tres días de haber ingresado la solicitud en el anterior enlace, se realizará el abono correspondiente en la cuenta bancaria que usted haya registrado. Se recalca que esta solicitud y posterior abono serán 100% vituales, por lo que no será necesario acudir a las oficinas de **AFP** o entidades bancarias.

Este es el cronograma para ingresar las solicitudes para el pago de los S/ 2.000 a los afiliados:

Si tu DNI termina en:	Registra tu solicitud los siguientes días de abril:
0	6 o 20
1	7 o 20
2	8 o 19
3	9 o 19
4	10 o 18
5	11 o 18
6	12 o 17
7	13 o 17
8	14 o 16
9	15 o 16

Asimismo, del 21 al 27 de abril, podrán registrar su retiro todos aquellos que no pudieron hacerlo en las fechas programadas.

Como es de conocimiento público, con la finalidad de realizar el retiro extraordinario del fondo del **Sistema Privado de Pensiones (SPP)** establecido en el **Decreto de Urgencia N° 034-2020**, la **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)** emitió la Circular N° 172-2020 la misma que establecía el procedimiento operativo que permite viabilizar las solicitudes de los afiliados.